

REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO IMPARTIDOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Aprobado por la Junta de Centro en sesión ordinaria el día 30 de enero de 2025)

Artículo 1. Objeto

El artículo 148.1 de los Estatutos de la Universidad de Málaga recoge que, a propuesta de las respectivas juntas de facultad o escuela, el Rector o la Rectora podrá acordar la concesión del premio extraordinario correspondiente a cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster, impartidas en la Universidad de Málaga, a estudiantes que hayan finalizado sus estudios en el mismo curso académico de la convocatoria del citado premio extraordinario.

Este reglamento tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión de tales distinciones en las enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grado y de Máster Universitario que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Los Premios Extraordinarios se concederán a los estudiantes que hayan finalizado sus estudios de Grado y de Máster en la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante el año académico inmediato anterior al que se convoque el Premio Extraordinario y hayan obtenido, en cada titulación, la mayor nota media en su expediente académico, de acuerdo con los criterios que se detallan en los siguientes artículos. Se entenderá finalizada la titulación una vez cumplidos los requisitos necesarios para la obtención del título.

Artículo 3. Requisitos

1) Podrán ser candidatos/as a Premio Extraordinario de Grado o de Máster, todos los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber finalizado sus estudios de Grado o de Máster Universitario en el curso académico inmediato anterior al que se convoque el Premio Extraordinario.
- Haber cursado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, como mínimo, el sesenta por ciento de la carga lectiva total del plan de estudios de Grado o de Máster Universitario.
- El número de créditos convalidados, que figuren en el expediente académico del candidato/a, no podrá ser superior al 40% de la carga lectiva total del plan de estudios de Grado o de Máster Universitario.
- Haber obtenido la mejor nota media de los expedientes de la respectiva titulación siempre que sea igual o superior a 9.

En el supuesto de que dos o más estudiantes obtengan la misma puntuación total, se aplicarán los siguientes criterios:

- 1) Mayor número de créditos con la calificación de matrícula de honor.
- 2) Menor número de cursos académicos empleados para finalizar los estudios.
- 3) Mayor número de créditos de carácter básico y obligatorio con la calificación de matrícula de honor.

- 4) Mayor número de créditos de carácter básico y obligatorio con la calificación de sobresaliente.
- 5) Número de convocatorias consumidas para la obtención de la nota.
- 2) En caso de empate, el premio será concedido a la persona cuyo primer apellido comience por la letra resultante del sorteo público que anualmente celebra la Junta de Andalucía y que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3) La concesión de los Premios Extraordinarios se resolverá durante el primer semestre del curso en que se realice la convocatoria.
- 4) La propuesta de Premio Extraordinario quedará desierta en la correspondiente titulación cuando, tras aplicar los criterios establecidos, ningún expediente cumpla los requisitos para obtener tal mención. En este supuesto, no se podrán acumular los Premios Extraordinarios a otra titulación o sucesivas convocatorias.

Artículo 4. Comisión de valoración

La Comisión de valoración estará constituida por el/la Decano/a del Centro o Vicedecano/a en quien delegue, el/la Secretario/a del Centro, un/a coordinador/a por cada una de las titulaciones de Grado y Máster impartidas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación y un/a estudiante elegido/a por y entre los miembros de la Junta de Centro.

La citada Comisión, a instancias de su Presidente/a, se reunirá y propondrá a las personas merecedoras de este Premio para cada titulación, conforme a los criterios establecidos en la presente normativa, o podrá declararlo desierto, en su caso.

Artículo 5. Instrucción del Procedimiento

Finalizado el proceso anterior, se hará la publicación provisional, en la página web del Centro, de las personas propuestas, dándose un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación, para la presentación de alegaciones. Una vez resueltas las alegaciones se publicará la resolución definitiva, en la página web del Centro, y se remitirán las propuestas de Premio Extraordinario a la Junta de Centro para su aprobación.

Tras su aprobación por la Junta de Centro, la propuesta será remitida al Sr./a Rector/a de la Universidad de Málaga y se notificará la concesión del Premio Extraordinario al estudiante.

Artículo 6. Finalización del Procedimiento

Tras el acuerdo de concesión por parte del Rector/a de los citados premios, la Secretaría General expedirá una credencial acreditando el Premio Extraordinario que se enviará al Centro y a la persona interesada. La concesión del Premio Extraordinario conlleva la exención de las tasas correspondientes a la expedición del título. Asimismo, quedará recogido en el expediente académico del estudiantado y constará en las certificaciones académicas.



Artículo 7. Registro

La Facultad de Ciencias de la Comunicación mantendrá una relación oficial de los Premios Extraordinarios de Grado y de Máster Universitario concedidos, en un registro especialmente habilitado al efecto.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Reglamento de concesión de premios extraordinarios de títulos oficiales de Grado y Máster impartidos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, aprobado por la Junta de Centro en sesión ordinaria el día 21 de julio de 2016.

Disposición final.

El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.